

RESOLUCIÓN N° 1.159/10
EXPEDIENTE N° 6.581/9
Salta, 1 de diciembre de 2.010

VISTO : La nota presentada por la alumna **Marisol Ailín NASRALA**, L.U. N° 512.542, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. N° 731/09, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo se basó en un Proyecto Empresa sobre una fábrica que producirá aceite crudo, desgomado, expeller y goma de soja.

Que, a fs. 8, presta conformidad a lo solicitado, la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Directora del trabajo y a fs. 9, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza, docente a cargo del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1 -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. N° 731/09, el día 16.12.10 a horas 18:00, en el que será examinada la alumna **Marisol Ailín NASRALA**, L.U. N° 512.542, de la carrera de Licenciado en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTICULO N° 2 - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Eduardo Nadir
Cr. Fernando José Bruna
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. José Luis Issa (s)

ARTICULO N° 3 -Invitar a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Tutora del trabajo antes mencionado, al acto de constitución del Tribunal Examinador designado en el Art. 2°, en la fecha fijada en el Art. 1°, ambos de la presente resolución.

ARTICULO N° 4 - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, a la alumna interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

lv

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Carlos Guillermo Revilla
CC. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO